

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE “PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”- CONVOCATORIA 2024/2025

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 15 de noviembre de 2024, del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales de la Universidad de Almería, por la que se convocan 8 prácticas académicas externas remuneradas en empresas para estudiantes con discapacidad del programa de “PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”, y en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA No 234, de 7 de diciembre de 2023).

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la citada convocatoria, que figura como Anexo I en la presente Resolución.

Segundo. - Publicar el listado en el portal web del Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad. (<https://www.ual.es/empleo/convocatorias/programa-becas-fundacion-once-crue>).

Tercero. - Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, para la presentación de alegaciones, dirigidas al Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, así como para aportar la documentación omitida y, en su caso, corregir errores de sus datos personales. Dichas alegaciones se presentarán exclusivamente por vía telemática a través del Registro Electrónico General de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/mis-tramites>). Si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se declarará excluido definitivamente.

Cuarto. - Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, se aprobará la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas mediante Resolución del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales y se publicará en la web del Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página
El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales
[Firmado digitalmente]

Fernando Carvajal Ramirez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Js7rK+E5cZtyM7tGJ0UcIw==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	23/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Js7rK+E5cZtyM7tGJ0UcIw==	PÁGINA	1/2
				
Js7rK+E5cZtyM7tGJ0UcIw==				

ANEXO I

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	PUNTUACIÓN	EXCLUIDO
CARLOS	RODRIGUEZ	UTRERA	***2955**	13	
LUIS	DE LAS CABADAS	SANCHEZ	***6801**	11	3
JUAN	PÉREZ	MULERO	***3654**	11	
DAMASO	CALVANO	JURADO	***3912**	11	
LAURA	GODOY	MORENO	***5482**	10	
LAURA	MULLOR	MULLOR VIZCAINO	***6737**	10	
IRENE	NOTARI	RODRIGUEZ	***2713**	10	
DIEGO	SANCHEZ	MARTIN	***6683**	10	3
PABLO	CÉSAR	LEAL	***2524**	9	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No está registrado en la plataforma ICARO o no ha marcado ningún programa.
- 2.- Ha realizado prácticas anteriormente con la misma titulación.
- 3.- No ha aportado la documentación obligatoria en la plataforma de Becas Fundación ONCE CRUE.
- 4.- Ha sido beneficiario/a en convocatorias anteriores.
- 5.- Está realizando prácticas en estos momentos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Js7rK+E5cZtyM7tGJ0UcIw%3D%3D>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez	Fecha	23/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2



Js7rK+E5cZtyM7tGJ0UcIw==